



VISTO:

El expediente N° 33796/2010 en el que el arquitecto **José Luís PILATTI**, en su carácter de Consejero por el claustro docente, presentó un proyecto de modificación de la Ordenanza N° 17/88 de esta Facultad, en su artículo 49; y

CONSIDERANDO:

Que esta modificación tiende a establecer plazos mínimos para producir dictámenes por parte de las Comisiones,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho acordando rechazar la propuesta,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Desestimar la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 17/88, si bien se acuerda con la necesidad de una reflexión acerca de los diferentes temas que se presentan en las Comisiones correspondientes, existen cuestiones de coyuntura que demandan un tratamiento expeditivo en el seno de Consejo, espacio fundamental de discusión.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
PRESIDENTE
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 257 /10.-